

Otra dando las gracias á D. Juan María Rodríguez por los servicios que ha prestado en Alicante durante la invasión del cólera-morbo en la misma. (Idem.)

Otra con igual disposición para los individuos de la comisión administrativa del hospital general de Valencia. (Id.)

Otra encargando internamente de la Dirección de Obras públicas á D. Francisco Javier Barra, y de la de Agricultura, Industria y Comercio á Don Francisco Cavada y Zarracina. (Id.)

En 3. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda dos suplementos de crédito de 37.333 rs. con destino al personal y material de ciertas Administraciones subalternas de Reutas estancadas. (Núm. 944.)

Real decreto dando varias disposiciones respecto á la deuda del personal que comprende el art. 2.º de la de 3 de Agosto de 1851, los débitos del Tesoro por sueldos, pensiones y asignaciones personales devengados desde el 1.º de Mayo de 1852 hasta el 31 de Diciembre de 1854. (Id.)

Real decreto estableciendo una Caja especial con la denominación de Padagura de la Dirección general de Loterías, Casas de Moneda y Minas. (Id.)

Real decreto abriendo un concurso público para adjudicar un premio de 20,000 rs. al autor del mejor Manual de geología aplicada á la agricultura y á las artes industriales que con ella tienen relación. (Id.)

Real orden aprobando las obras que han de servir de texto en las escuelas no males elementales y superiores, así como desaprobando otras, contenidas todas en las listas adjuntas. (Id.)

Otra del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda para que este adopte las disposiciones más oportunas á fin de cubrir las obligaciones del culto, clero y religiosos en clausura de ciertas provincias. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 4. Real decreto disponiendo se encargue de nuevo del Ministerio de Estado y del despacho de la Dirección general de Ultramar el Teniente General D. Juan de Zavala. (Núm. 945.)

Real orden mandando que los Senadores y Diputados que formen parte de cualquiera junta ó corporación tengan indistintamente la presidencia de la misma por el orden de mayor edad. (Id.)

Otra estableciendo las clases de recompensa que el Gobierno haya de dar á los deportados y desterrados por causas meramente políticas á consecuencia de los sucesos de 1848. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva elección de un Diputado á Cortes por la provincia de Murcia para cubrir la vacante del que lo ha sido D. Alfonso Escalante. (Id.)

Otra incluyendo en la planta del Ministerio de Fomento el personal de que constaba anteriormente en la Dirección general de Instrucción pública. (Id.)

En 5. Real orden dando varias disposiciones para obviar el arreglo general de escribanos del Reino. (Número 946.)

Circular que contiene varias determinaciones para formar una estadística completa del clero. (Id.)

En 6. Real orden mandando adoptar ciertas disposiciones para cumplir lo prevenido en los artículos 45 y 46 del presupuesto de este año. (Núm. 947.)

Otra disponiendo que por este año no sea obligatoria la matrícula personal para los cursos de latín y humanidades. (Id.)

Otra previniendo que los Alcaldes constitucionales de los pueblos cabeza de partido den cuenta de la ausencia de los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales al Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

En 7. Circular dictando varias disposiciones para llevar á cabo el art. 18 de la ley de presupuestos, sancionada en 25 de Julio último, relativamente á la extinción de las colegiadas. (Núm. 948.)

Real decreto confirmando la Real orden de 4 de Setiembre que declara no ser abonable á D. Pedro Sánchez Salvador para el cargo de juez como empleado el tiempo que sirvió como escribiente de la Contaduría de arbitrios de amortización de la provincia de Toledo. (Id.)

En 8. Real decreto declarando cesante á D. Ramon Keiser, Gobernador de la provincia de Valencia. (Número 949.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia antedicha á D. Domingo Maseras. (Id.)

Otra encargando á D. Manuel Gouan, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, del despacho de la Dirección general de Administración local. (Id.)

Real orden recomendando á la Dirección general de Contribuciones á D. Gregorio Carrasco y á Don Lamberto Lucas, Oficiales tercero y cuarto de la Administración principal de Hacienda, de la provincia de Huesca por los servicios que prestaron durante la invasión del cólera en Barbastro. (Id.)

Circular haciendo varias prevenciones á los decanos sobre la formación de expedientes instruidos par el arreglo parroquial de sus respectivas diócesis. (Id.)

Resumen de varios Reales títulos y cartas de sucesión de varios sucesores, condatados y de ejercicio de escribanos. (Id.)

Otra declarando cesantes, nombrando y trasladando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

En 9. Real decreto nombrando Director general del Tesoro público á D. Manuel Ulagón. (Núm. 950.)

Real orden dando varias disposiciones en virtud de la consulta elevada al Ministerio de Hacienda proponiendo la aprobación y validez de los remates de fincas del clero y encomiendas militares que tuvo en efecto ántes de la publicación de los decretos de 26 de Julio de 1854, 20 de Setiembre de 1857 y 11 de Julio de 1848. (Id.)

Otra autorizando á D. Sebastián Crujeles para verificar los estudios de una línea de ferrocarril que, partiendo de Sevilla á Empulmar en la que se construye de Sevilla á Córdoba. (Id.)

Resumen de Reales órdenes nombrando á varios sujetos para diferentes dignidades y oficios eclesiásticos. (Id.)

En 10. Real decreto disponiendo que la comisión encargada para la formación de la ley orgánica de Tribunales y del Código de procedimientos se dedique con preferencia y brevedad á formar un proyecto de ley de hipot. cas. (Núm. 951.)

Otra creando una comisión especial encargada de revisar el Código de Comercio de 1829 y la ley de enjuiciamiento de 24 de Julio de 1830. (Id.)

Otra nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Aureano Gutiérrez. (Id.)

Concesión de la dignidad de Marqués á Mr. Lanperani, nombrado Cónsul de Francia en Cádiz. (Id.)

Autorización á Mr. Guibert para desempeñar el viceconsulado de la misma nación en Solier. (Id.)

Real orden mandando se den las gracias y se publique el comprobante en la Gaceta de los individuos del 6.º tercio de Guardia civil que prestaron señalados servicios durante la invasión del cólera en Cermeño del Río Albuera, y que se proponga por el Ministerio de Estado á D. Antonio Calahorra y Leon para caballero Comendador de la Orden de Carlos III. (Id.)

Circular mandando que los que se crean con derecho al abono de tiempo de servicios concedido por una ley reciente acudan á la Junta de clases pasivas. (Id.)

Otra aprobando la Real orden de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 11. Real orden dando varias disposiciones para llevar á cabo una reforma del Código penal. (Número 952.)

Circular mandando se observe el Real decreto de 8 de Agosto de 1851 y órdenes vigentes sobre el uso del papel sellado. (Id.)

Real orden mandando que se excluyan de los repartimientos para la emisión de los 330 millones de reales las cuotas que por contribución territorial tengan señalados los montes y bosques de propiedad de los Propios de los pueblos. (Id.)

Otra fijando la cuota que por contribución industrial deben satisfacer los fabricantes de virtuos ó serraduras de asta. (Id.)

Otra accediendo á una exposición dirigida al Ministerio de la Gobernación por D. Pedro Manuel Atocha, de la Coruña, rectificando cierto error en una proposición de construcción de cierta línea telegráfica. (Id.)

Concesión de Regim. excegnator á D. José Armero Ruiz, nombrado Cónsul de Méjico en Valencia. (Idem.)

Relación de los Capitanes de infantería colocados y de reemplazo, retirados y destinados á diferentes cuerpos etc. (Id.)

Circular de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública, disponiendo la formación y remisión de estados mensuales de los predios rústicos y urbanos que se enagenen ó redi-

compradores de bienes nacionales por las actuaciones de subasta de fincas, cuya tasación ó capitalización no pase de la cantidad de 2,000 rs. (Idem.)

Otra resolviendo cómo y por quién ha de indemnizarse al Tesoro público por los perjuicios irrogados á virtud de la supresión por las leyes de gobierno de los derechos de puertas y consumos. (Idem.)

Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)

Otra trasladando por el Ministerio de la Guerra á los Gobernadores de provincia la Real orden expedida por el de Gobernación en 16 de Julio para el pronto ingreso en el ejército de los niños que acuden las provincias. (Id.)

Otra comunicando al Sr. Ministro de la Guerra al Capitán General de Castilla la Vieja la sentencia pronunciada por un Consejo de guerra de Oficiales Generales en la causa formada contra el segundo Comandante de infantería D. Manuel Martínez de la Cabeza. (Id.)

En 12. Real decreto declarando cesante á D. Manuel Gouan, Gobernador en comisión de la provincia de Valladolid. (Núm. 953.)

Otra nombrando para el anterior cargo á D. Bernardo Iglesias. (Id.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Córdoba á D. Francisco de Paula Marjuez. (Id.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Ciudad-Real á D. Ramon Guervo. (Id.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Balajoz á D. Pedro Julian Espariz. (Id.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Burgos á D. Domingo Saavedra. (Id.)

Otra promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Joaquín Basols. (Id.)

Otra declarando cesante del cargo de Jefe del departamento de liquidación de la Dirección general de la Deuda pública á D. Juan Cristóforo María Díez. (Id.)

Otra nombrando para el anterior cargo á D. Manuel Maino to Secados. (Id.)

Otra mandando proceder á nueva elección de un Diputado á Cortes por la provincia de las Islas Baleares para cubrir la vacante del que lo ha sido D. José Lemery. (Id.)

Real orden recordando el exacto y riguroso cumplimiento de la circular de 25 de Agosto del año último sobre el aislamiento de las poblaciones invadidas ó no invadidas por el cólera-morbo. (Idem.)

Otra mandando dar las gracias á los vecinos de varios pueblos de la provincia de Teruel en vista de su conducta filantrópica en la villa de Molinos invadida del cólera-morbo. (Id.)

Resumen de Reales resoluciones suspendiendo á D. Antonio García del cargo de escribano de Alcalá del Júcar, y mandando cesar á D. Eusebio Olivera en el cargo de sustituto de D. Mariano Español, procurador de Barbastro. (Id.)

En 13. Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda un suplemento de crédito de 648,571 rs. (Número 954.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Badajoz á D. José Montemayor. (Id.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Teruel á D. Francisco Sepúlveda. (Id.)

Otra concediendo al Ministerio de Hacienda un suplemento de crédito de 44,000 rs. (Id.)

Real orden disponiendo lo conveniente sobre el modo de exigir el importe de los derechos de matrícula. (Id.)

Allocución del Santo Padre Pio IX, pronunciada en el consistorio secreto del día 26 de Julio de 1855. (Id.)

En 14. Real decreto autorizando al Ministro de Marina para despachar los asuntos del de Hacienda durante la ausencia del propietario. (Núm. 955.)

Circular previniendo la forma en que deben solicitar los segundos Comandantes de infantería el pase para Capitanes de carabineros. (Id.)

Resumen de Reales títulos expedidos para el ejercicio de diferentes escribanías. (Id.)

En 15. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Salamanca á D. Pedro Celestino Argüelles. (Núm. 956.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Cuenca á D. Fernando Fernandez Moreno. (Id.)

Otra estableciendo sobre bases permanentes la enseñanza de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dictando al efecto las disposiciones convenientes. (Id.)

Real orden autorizando á D. Eduardo Chao para verificar los estudios de una línea de ferrocarril, que desde Valladolid, desemboque en el puerto de Vigo. (Id.)

Real decreto nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Canarias á D. Diego Barroso y Gallo. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Prudencio Saez Valdes. (Id.)

Circular recomendando la adquisición de la obra que ha grabado y publicado D. Mauricio Sala y Canal, titulada «Cuadro sinóptico de la historia de España», para los que voluntariamente quieran poseerla. (Id.)

Otra previniendo que el valor de los efectos que se aprehen tan á los factos y se vendan en pública subasta, se reparta su totalidad entre los aprehensores. (Id.)

Otra aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales generales en la causa formada al Teniente graduado D. Angel López, Subteniente del batallón Cazadores de las Navas. (Id.)

Otra aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales generales en la causa formada en averiguación de la conducta militar en el paso de un contrabando de los Tenientes D. Federico Bravo, D. Isidoro Ruiz, el Subteniente D. Saturnino Sanz, sargento segundo Juan Rosado, y soldados Isidoro Ruiz y José Oriens. (Id.)

Otra aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales gen. rales en la causa formada contra el Comandante graduado D. Cecilio Roda y Maldonado, Capitán del primer batallón del regimiento infantería de Astorga. (Idem.)

Resumen de Reales órdenes declarando cesantes, trasladando y nombrando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

Real orden declarando suspendido del ejercicio de su profesión á D. Julián Pierolé, escribano de la villa de Rosell. (Id.)

En 16. Nota dirigida al Sr. Ministro de Estado por el Encargado de negocios de la Santa Sede pidiendo sus pasaportes. (Núm. 957.)

Real orden resolviendo que por el Ministerio de Estado se proponga á D. Francisco Ponce para Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica. Libre de gastos. (Id.)

Otra resolviendo que por el Ministerio de Estado se proponga á D. José María Egea para Caballero de la Orden de Isabel la Católica. (Id.)

Otra mandando dar gracias á todos los sujetos que prestaron señalados servicios durante la invasión del cólera en Cermeño del Río Albuera, y que se proponga por el Ministerio de Estado á D. Antonio Calahorra y Leon para caballero Comendador de la Orden de Carlos III. (Id.)

Circular mandando que los que se crean con derecho al abono de tiempo de servicios concedido por una ley reciente acudan á la Junta de clases pasivas. (Id.)

Otra aprobando la Real orden de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 17. Real orden dando varias disposiciones para llevar á cabo una reforma del Código penal. (Número 958.)

Circular mandando se observe el Real decreto de 8 de Agosto de 1851 y órdenes vigentes sobre el uso del papel sellado. (Id.)

Real orden mandando que se excluyan de los repartimientos para la emisión de los 330 millones de reales las cuotas que por contribución territorial tengan señalados los montes y bosques de propiedad de los Propios de los pueblos. (Id.)

Otra fijando la cuota que por contribución industrial deben satisfacer los fabricantes de virtuos ó serraduras de asta. (Id.)

Otra accediendo á una exposición dirigida al Ministerio de la Gobernación por D. Pedro Manuel Atocha, de la Coruña, rectificando cierto error en una proposición de construcción de cierta línea telegráfica. (Id.)

Concesión de Regim. excegnator á D. José Armero Ruiz, nombrado Cónsul de Méjico en Valencia. (Idem.)

Relación de los Capitanes de infantería colocados y de reemplazo, retirados y destinados á diferentes cuerpos etc. (Id.)

Circular de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública, disponiendo la formación y remisión de estados mensuales de los predios rústicos y urbanos que se enagenen ó redi-

man, y que se procure la debida uniformidad en la redacción de los pagarés que por tal concepto han de suscribirse los interesados. (Id.)

Movimiento del personal en el Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 18. Real decreto mandando que D. Antonio Romero Ortiz, Gobernador de la provincia de Oviedo, vuelva á encargarse del desempeño de su destino. (Núm. 959.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Huesca á D. José María Cuellar. (Id.)

Real orden disponiendo la forma que en lo sucesivo se guardará para la expedición de los copias y testimonios de las escrituras depositadas en los archivos generales del reino solicitadas por los particulares. (Id.)

Otra resolviendo de principio á los cursos de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el 20 de Octubre próximo. (Id.)

Anuncio de exámenes de ingreso en la Escuela antedicha. (Id.)

Circular del Gobierno civil de Madrid, dando varias disposiciones para clasificar con el mayor acierto posible la verdadera enfermedad epidémica que invade cualquier pueblo de la provincia. (Id.)

En 19. Real orden mandando que los Gobernadores de provincia remitan al Ministerio de Gracia y Justicia notas expresivas de los eclesiásticos que se opongan al cumplimiento de las leyes y disposiciones dictadas por los poderes legítimos de la nación. (Núm. 960.)

Otra insertando enmendada la que el día anterior se publicó relativa á la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 20. Real decreto nombrando Subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Albacete á D. José Alfraco Sandoval. (Núm. 961.)

Otra nombrando una Junta calificadora de los expedientes que han de instruirse para la concesión de indemnizaciones y recompensas á los desterrados, deportados y emigrados en 1848. (Id.)

Instrucción aprobada por S. M. para ejecutar la ley de 2 de actual, publicada en la Gaceta de 14, conduciendo indemnización y recompensas á los deportados en 1848. (Id.)

Real orden mandando que den las gracias al Diputado D. Agustín González de la Mata por los servicios que ha prestatado á la ciudad de Almagro durante la invasión en ella del cólera-morbo. (Id.)

Circular dejando sin efecto la de 29 de Mayo último, en que se prohibía la concesión de licencias temporales á los Jefes y Oficiales de los cuerpos del ejército. (Id.)

Real orden aprobando la sentencia pronunciada por un Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en Barcelona en la causa formada contra el Comandante graduado D. Cecilio Roda y Maldonado. (Id.)

En 21. Real decreto mandando publicar todos los documentos relativos á las negociaciones seguidas con la Santa Sede desde el 1.º de Diciembre de 1854 hasta el día. (Núm. 962.)

Real orden promoviendo á los empleos inmediatos á varios Jefes de cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 22. Real decreto accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Pedro Pascual Martínez, Magistrado de la Audiencia de Burgos, y D. José Calasanz Prieto, que lo es de la de Albacete. (Núm. 963.)

Otra declarando cesante á D. Juan Bautista Enriquez, Magistrado de la Audiencia de la Coruña. (Idem.)

Otra declarando cesante á D. Juan Martin Carneo, Magistrado de la Audiencia de Barcelona. (Id.)

Otra trasladando á D. Fermín González y Gutiérrez, Magistrado de la Audiencia de Burgos, para igual plaza vacante en la de la Coruña. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Eleuterio Moreno. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Francisco Javier Brinjas. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Antonio Suarez Tovar. (Id.)

Real orden dando gracias á los Jefes é individuos del sexto tercio de la Guardia civil que han concurrido en beneficio del Erario el importe de los pluses que devengaron desde el 23 de Mayo hasta mediados de Junio. (Id.)

Acta de renata de varias líneas telegráficas. (Id.)

Resumen de Reales órdenes, declarando cesantes, trasladando y nombrando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

Otra de varias cartas de sucesión de condados y Reales títulos de ejercicio de escribanías. (Id.)

En 23. Real decreto disponiendo se encargue de nuevo del Ministerio de Hacienda el propietario D. Juan Bruil. (Núm. 964.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre delegación de las facultades de Encargado de negocios de la Santa Sede y suspensión del Tribunal de la Rota de la Nunciatura española. (Id.)

Otra señalando las denominaciones que han de tomar los 89 batallones de Milicia provincial que han de formarse con arreglo á la ley de 31 de Julio último. (Id.)

Real orden dando varias disposiciones para evitar la formación de cordones suñitrios. (Id.)

Resumen de Reales nombramientos de varias dignidades y beneficios eclesiásticos. (Id.)

Otra suspendiendo por haber abandonado las respectivas poblaciones cuando estaban invadidas del cólera-morbo. (Id.)

En 24. Real orden dando varias disposiciones sobre la admisión de nuevas solicitudes para la reclamación de derechos pasivos. (Núm. 965.)

Otra mandando observar ciertas reglas para prevenir ocultaciones y fraudes en la percepción de haberes de las clases pasivas. (Id.)

Otra aprobando y disponiendo lo se proceda á la publicación de los siguientes reglamentos. (Id.)

Reglamento interior para el servicio de la Junta consultiva de Aranceles. (Id.)

Otra para el desempeño de los trabajos cometidos á la Junta general de Aranceles, probado en la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 1855. (Id.)

Circular de la Dirección general de Contribuciones trasladando la Real orden de 11 de Agosto de 1855, por la cual se manda que los extranjeros domiciliados en España no sean comendados en los repartimientos por la exacción forzosa de los 230 millones de rs. decretada por la ley de 14 de Julio del mismo año. (Id.)

Otra de la Dirección general de contribuciones haciendo varias prevenciones que deberán tenerse presentes por las Administraciones de Hacienda pública al practicar los trabajos consiguientes á la terminación del plazo señalado para las inscripciones voluntarias á la emisión de los 230 millones. (Id.)

Movimiento del personal en el Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 25. Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar el tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición celebrado con la República Dominicana. (Núm. 966.)

Treatado que se cita en la ley anterior. (Id.)

Otra resolviendo se abra concurso público por término de dos años con arreglo al programa adjunto para adjudicar un premio al pintor español que ejecute el mejor cuadro, consignando el acto solemnemente de la coronación del ilustre poeta D. Manuel José Quintana. (Id.)

Otra resolviendo lo conveniente en vista de un expediente remitido por el Gobernador de la provincia de Toledo sobre una propuesta de D. Nicolás Grosnelle y compañía para abastecer á la misma capital de aguas del río Tajo. (Id.)

Otra disponiendo se diga al Ingeniero D. Manuel Fernandez de Castro que S. M. ha visto con el mayor agrado sus trabajos sobre un sistema de señales eléctricas para evitar los choques y otros accidentes en los caminos de hierro. (Id.)

Otra autorizando á D. Juan Pellón y Rodriguez para estudiar una línea de ferrocarril, que partiendo de Soucellams á Alcazar de San Juan, y pasando por Almaden, termine en Belmez ó Espiel. (Id.)

En 26. Real decreto disolviendo la actual Junta consultiva de Ultramar, y creando otra nueva compuesta de 30 individuos elegidos de entre las personas más eminentes de Monarquía en sus diferentes carreras. (Núm. 967.)

Otra nombrando vicepresidente de la Junta antedicha á D. Manuel de la Concha. (Id.)

Otra nombrando Secretario general de dicha Junta consultiva á D. Joaquín Manuel de Alba. (Id.)

Otra nombrando todos los Vocales para la Junta antedicha. (Id.)

Otra nombrando Presidente de la Junta creada para la calificación de los expedientes sobre peticiones á los considerandos como víctimas de la revolución de Julio á D. Francisco Valdés. (Id.)

Real orden declarando cesantes al Administrador

principal de Hacienda pública y al Inspector primero de la provincia de Oviedo. (Id.)

Real orden autorizado á D. Carlos Cotton por término de un año para practicar los estudios y levantar los planos de una línea de canal navegable que se propone construir desde Puente Casares á Santiago de Galicia. (Id.)

Otra autorizando á los Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos para suspender los exámenes extraordinarios y la apertura de las clases en el próximo curso. (Id.)

En 27. Real decreto añadiendo diferentes acciones de ferrocarriles por todo su valor nominal en las fianzas de cualquiera clase que hayan de prestarse al Gobierno. (Núm. 968.)

En 28. Real decreto mandando se proceda á la elección de un Diputado á Cortes por la provincia de Zaragoza para cubrir la vacante que en la misma resulta por fallecimiento de D. Manuel Egocezu. (Núm. 969.)

Real orden autorizando por un año á D. Miguel Ravella y consortes para que practiquen los estudios de un canal de riego y navegación que se proponen construir, tomando aguas del río Ebro, y las inmediaciones del pueblo de Galicia. (Idem.)

En 29. Real decreto nombrando Regente de la Audiencia de Albacete á D. Mauricio Garcia. (Núm. 970.)

Otra nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Roman Garcia. (Id.)

Otra trasladando á D. Domingo Bonilla, Fiscal de la Audiencia de Granada, á igual plaza de la de Zaragoza. (Id.)

Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda, dando varias disposiciones para que desaparezca la desigualdad que se nota en el pago de ciertas obligaciones consignadas sobre varias provincias. (Id.)

Real decreto relevando del cargo de Subsecretario Interior del Ministerio de Hacienda á D. Manuel de Apudiceta. (Id.)

Otra nombrando Subsecretario de Hacienda á Don Ramon Lopez de Tejada. (Id.)

Otra nombrando Vicepresidente en comisión de la Junta de clases pasivas á D. Antonio María del Val. (Id.)

Otra concediendo jubilación á D. Francisco Xerez y Varona, Director de la Caja general de Depósitos. (Id.)

Resumen de Reales títulos de ejercicio de varias escribanías. (Id.)

En 30. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 468,686 rs. 44 mrs. (Núm. 971.)

Otra arreglando el personal del Ministerio de Hacienda aprobando la planta adjunta de la Subsecretaría del mismo. (Id.)

Otra nombrando Jefe de la sección especial de Presupuestos y cuentas generales del Estado á D. Gabriel Alvarez. (Id.)

Otra suprimiendo desde 1.º de Setiembre próximo los destinos de Subdirectores que hoy existen en las Direcciones del Tesoro, Contabilidad, Contribuciones, Estancadas, Aduanas, Loterías, Casas de Moneda y Minas, y Ventas de bienes nacionales. (Id.)

Otra declarando cesantes á los que desempeñan los destinos de que hace mención el anterior decreto. (Id.)

Otra nombrando varios sujetos para las plazas de segundos Jefes de la Administración central del Ministerio de Hacienda. (Id.)

Otra suprimiendo los Inspectores de las Administraciones principales de Hacienda pública de las provincias, y aprobando la adjunta planta de las diferentes clases de dichas Administraciones. (Idem.)

Otra creando en la Dirección general de Contribuciones una sección especial de estadística á las inmediatas órdenes del Director del ramo. (Id.)

Otra nombrando Jefe de sección de estadística á Don Francisco Pontilla. (Id.)

Otra nombrando Jefe del departamento de emisión y teneduría del Gran Libro de la Dirección general de la Deuda pública á D. Pascual Uzceta. (Idem.)

Otra nombrando Vocal de la Junta de clases pasivas á D. Jacinto Martínez. (Id.)

Otra declarando cesante á D. Fermín Pulido, Secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino. (Id.)

Otra nombrando para esta plaza á D. Narciso de la Escosura. (Id.)

Real orden prohibiendo las exequias de cuerpo presente en las iglesias. (Id.)

Resumen de Reales autorizaciones y títulos para cargos de Relatores y escribanos de Cámara en varias Audiencias. (Id.)

Otra trasladando, declarando cesantes y nombrando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

En 31. Real decreto aprobando la Ordenanza para los Tribunales de Cuentas de Ultramar (Núm. 972.)

Circular proponiendo hasta el 30 de Setiembre próximo el término señalado en la Real orden de 31 de Julio último para la supresión y union de las comunidades religiosas, y dando otras disposiciones respecto á este particular. (Id.)

Real orden aprobando los proyectos de los establecimientos que fallaban para completar el del ferrocarril de Sevilla á Jerez, así como el presupuesto general de dicha línea, incluyendo la sección de Cádiz que ha presentado la comisión de Ingenieros nombrada por Real orden de 12 de Agosto de 1854. (Id.)

Otra aprobando la tasación de las obras hechas y materiales acopiados en el ferrocarril de Sevilla á Cádiz, practicada por los Ingenieros del Gobierno. (Id.)

Otra resolviendo se remita al Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia copia del expediente instruido sobre la certificación y nota de los Inspectores facultativo y económico del ferrocarril de Sevilla á Cádiz, y del resultado de la tasación practicada por la comisión de Ingenieros y aprobada por la Junta consultiva de Caminos, con sus disposiciones. (Id.)

Circular resolviendo que todos los Jefes y Oficiales que ascenden por mérito de guerra sean preferidos en el turno de elección para ser colocados en los cuerpos. (Id.)

Programa para las oposiciones á la cátedra vacante de la enseñanza de agrimensores y arquitectura en la parte de segundo y tercer año relativa á los últimos de la Academia de Valencia.

BOLSA.

Ha continuado el movimiento de alza. La cotización oficial presenta el consolidado á 32-75 dinero. El diferido á 18-85. La amortizable de primera á 9-45. La de segunda á 5. Las acciones de Abril y de Agosto siguen á 64 y 60 papel. Las del Banco de San Fernando á 100-50 dinero.

Después de Bolsa subió el consolidado á 32-85 dinero, y la diferida á 19-5; la amortizable de primera á 9-40 dinero, y la de segunda á 5-10.

Cotización del día 6 de Setiembre de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32-75 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido, 18-85 d.

Amortizable de primera, 9-45 d.

Idem de segunda, 5 d.

Acciones de carretes, 6 por 100 anual.—Emisión de 1.º de Abril de 1850.—Fomento de \$ 4,000 rs., 64 p.

Idem de 3 de Agosto de 1853 de 2,000 rs., 60 p.

Acciones del Banco español de San Fernando, 100-50 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 días, 51.—París á 8 d., 5-28 d.

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p.	Lugo	3/4
Alcala	1/4 p.	Malaga	1
Almería	par.	Murcia	3/4
Avila	par.	Orense	1
Badajoz	1/4 d.	Oviedo	par.
Barcelona	par p.	Palencia	1/2 d.
Bilbao	par p.	Pamplona	1/4
Burgos	par p.	Pontevedra	3/4
Caceres	3/4	Salamanca	1/4
Cádiz	3/4	Santander	1/2
Castellón	1/8 p.	Santiago	par p.
Ciudad-Real	1/4	Santigo	1/2
Córdoba	1 d.	Segovia	1/4 p.
Coruña	1/2 d.	Sevilla	par.
Cuenca	3 d.	Soria	1/4 p.
Gerona	3 d.	Tarragona	3/4 p.
Granada	1/4 d.	Teruel	1/2
Guadalajara	1/2 d.	Toledo	3/4
Huelva	1/4	Valencia	1/4
Huesca	3/4	Valladolid	1/2 d.
Jaen	5/8 d.	Victoria	par.
Leon	par p.	Zamora	3/4
Lerida	par p.	Zaragoza	1/4 d.
Logroño	1/2 p.		

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 6 de Setiembre á las cinco y cincuenta y dos minutos de la tarde.—El Comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Fondos franceses.—3 por 100, 65-45.

Idem 4 1/2 por 100, 95.

Idem españoles.—3 por 100 interior, 32.

Idem exterior, 37.

Idem diferido, 00.

Amortizable, 00.

Consolidados, 90 3/4 % á 90 %.

Amberes 4.º de Setiembre.—Diferida, 13 1/2 dinero.—Tres por 100 interior, 31 3/4 dinero.

Amsterdan 4.º de Setiembre.—Diferida, 48 1/4 %.—Tres por 100 interior, 31 1/4 %.—Certificados y pasiva, no se cotizaban.

Bruselas 4.º de Setiembre.—Diferida, 18 3/4 dinero.—Interior, no se cotizaban.

Frankfort 5 de Agosto.—Diferida, 18 1/4 % papel, 9/16 dinero.—Tres por 100, 30 3/4 % papel, 1/2 dinero.

Lóndres 4.º de Setiembre.—Tres por 100 exterior, 38 1/4.—Diferida, 19.—Certificados, 4 3/4 %.—Pasiva, 4 3/4 %.

BIBLIOGRAFIA.

WEBER.—Sanz del Rio.—Compendio doctrinal de la historia universal hasta 1872.

Publicados. Tomo primero: Historia antigua.—Segundo: Historia de la edad media.—Tercero: Historia del renacimiento. En impresión. Tomo cuarto y último.—Historia de las revoluciones hasta 1852.

Publicación de 16 rs. en Madrid, 20 en provincias hasta la publicación del tomo cuarto.

Se vende en la Imprenta Nacional.

Se hacen los pedidos por aviso ó cartas francas.

Esta obra ha tenido dentro de Alemania seis ediciones en cinco años. La obra española se ha escrito en correspondencia con el autor alemán, y se ha ampliado con introducciones, consideraciones, notas bibliográficas y muchos párrafos históricos, de modo que el tomo primero alemán tiene 239 folios, y el español 458; el segundo alemán 278, y el español XL y 439; el tercero alemán 285 folios, y el tercero español XLIII y 545. Para la obra española en lo relativo á la historia de España se han consultado, entre otras, la Historia general de España, por el señor Lafuente, y la del inglés Duran, traducida y anotada por los Sres. Galiano y Donoso Cortés. Ademas y en general se han consultado las obras de César Catón, de Scholler, Le Bas, Leffrank, la Cronología universal de Mr. Dreyes, el Compendio de Schmidt, dando en todo al material histórico clasificación metódica, relacion enlazada y sentido doctrinal desde las primitivas hasta las novísimas edades.

La division del asunto en párrafos principales y secundarios, según la naturaleza de los hechos; la extensión dada á la historia literaria, la religiosa y la económica; la comprensión de la obra hasta el Imperio de Napoleón III, y las últimas revoluciones en Alemania y Hungría, todo en el menor volumen posible, y accesible á las clases y fortunas medias, han dado á esta obra en España un crédito superior á todas las suyas genero, y en España ha sido declarada de texto para los estudios de filosofía.

COMPENDIO HISTORICO DE LA RELIGION, por Don José Pintor: obra de texto.

Se vende á 8 rs. en rama y 12 en pasta en el despacho de libros de esta Imprenta Nacional.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento del fruto de bellota en la próxima montera, perteneciente á la Administración de la Real dehesa del Espaldán, cuyo doble remate se ha de celebrar el día 24 del presente mes á las doce de su mañana en aquella Administración, situada en Navalalmor de la Mata, y en la sección de contabilidad de la Real Casa y Patrimonio, hallándose de manifiesto en ambas dependencias el pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener efecto dicha subasta.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.—Secretaría general.—En virtud de lo acordado por la Junta general en sesión de 9 de Julio último, y cumpliendo con lo dispuesto por el Gobierno de S. M. en Real orden de 29 del mes próximo pasado, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que las sesiones de la asamblea general últimamente convocada continuarán el día 20 del actual á las doce de la mañana.

Madrid 4.º de Setiembre de 1855.—El Secretario general, Eduardo de Yaner. 2945-2

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.

LA DAMA DEL REY, zarzuela nueva en un acto.

Sinfonia.

GUERRA A MUERTE.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.